1110.11.05.26
Santiago de Cali, 09 de enero de 2026

Doctor
LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Secretario General
E. S. D.

ASUNTO: Necesidad de contratar doce (12) profesionales en Administración o áreas afines

Cordial Saludo,

El artículo 3º del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, establece que la vigilancia y el Control Fiscal se fundamenta en los principios de Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía, Concurrencia y en la Valorización de los Costos Ambientales entre otros, de tal manera que permita a la Entidad determinar en un periodo especifico, que la asignación de los recursos hayan alcanzado la efectividad en sus resultados, garantizando que se efectué en igualdad de condiciones, con calidad, al menor costo y de manera oportuna para el logro de sus objetivos y metas.

Dentro del Plan Estratégico vigente, de la Contraloría General de Santiago se establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali, en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali.

De conformidad con las competencias constitucionales y legales de la Contraloría General de Santiago de Cali, y para garantizar la adecuada ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, Vigencia 2026, se hace necesario contar con el apoyo de doce (12) profesionales en Administración de Empresas o áreas afines, con el fin de llevar a cabo las auditorías.

Las responsabilidades del profesional incluirán, las siguientes actividades de acuerdo con objeto contractual.

1. Brindar apoyo profesional en el desarrollo de las auditorías técnicas, operativas y de gestión adelantadas por la Entidad, evaluando la eficiencia, eficacia y el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros.
2. Apoyar la revisión de procesos administrativos y la atención de denuncias fiscales, así como de otros requerimientos derivados del ejercicio del control fiscal.
3. Apoyar la elaboración de informes de auditoría, documentos técnicos y soportes, de conformidad con los hallazgos identificados durante las actuaciones de fiscalización.
4. Apoyar la aplicación de las diferentes modalidades de pruebas de auditoría definidas en el proceso auditor, conforme a la metodología y lineamientos institucionales.
5. Brindar apoyo técnico en la elaboración y consolidación de informes dirigidos a clientes internos y externos, derivados de las actuaciones de auditoría y control fiscal.
6. Apoyar todas las fases de las acciones de fiscalización, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, así como de los procedimientos y la normatividad interna vigente.
7. Apoyar el seguimiento, revisión y evaluación de la información rendida por los sujetos de control en los aplicativos institucionales, en especial en el sistema SIA Observa**.**
8. Desarrollar las demás actividades profesionales que le sean asignadas en el marco del objeto contractual, relacionadas con las áreas o dependencias de la Entidad y necesarias para el cumplimiento del PVCFT 2026**.**

SEBASTIÁN JARE QUIÑONEZ CASTILLO
Director Administrativo y Financiero

APROBADO POR
Fecha de aprobación:
09/01/2026

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adaljisa Amparo López García	Profesional Universitario	
Revisó	Jacqueline Nupan Vasquez	Subdirectora Administrativa	
Aprobó	Sebastián Jare Quiñonez Castillo	Director administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			